

**EVALUACIÓN DEL COSTE DIRECTO DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS
DEL 11-M PARA LA ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

**MIKEL BUESA, AURELIA VALIÑO, JOOST HEIJS,
THOMAS BAUMERT y JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ**

Documento de trabajo N° 51. Junio 2005



IAIF
INSTITUTO DE ANÁLISIS INDUSTRIAL Y FINANCIERO

Proyecto de Investigación: «11-M: Consecuencias económicas del terrorismo»

EVALUACIÓN DEL COSTE DIRECTO DE LOS ATENTADOS TERRORISTAS DEL 11-M PARA LA ECONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID *

**MIKEL BUESA ^a, AURELIA VALIÑO ^b, JOOST HEIJS ^c,
THOMAS BAUMERT ^d y JAVIER GONZÁLEZ GÓMEZ ^e**

^a Catedrático, ^b Profesora Titular, ^c Profesor Contratado Doctor, ^d Becario de Investigación, ^e Ayudante de Investigación

Instituto de Análisis Industrial y Financiero de la Universidad Complutense de Madrid

RESUMEN

En este texto se exponen los resultados de una evaluación de los costes directos que, para la economía de la Comunidad de Madrid, provocaron los atentados terroristas del 11 de marzo de 2004. Para ello se han valorado los siguientes aspectos: rescate y atención inicial a las víctimas, atención sanitaria, indemnizaciones por daños personales, pérdidas salariales de los heridos en los atentados, estragos causados en infraestructuras y viviendas, disposición de infraestructuras para la identificación de los fallecidos, asistencia psicológica y coste de oportunidad de la manifestación de solidaridad con los afectados. La evaluación ha sido realizada con criterios conservadores, por lo que el resultado obtenido ha de ser considerado como mínimo. Ese resultado señala que los atentados del 11-M ocasionaron una pérdida de casi 212 millones de euros a la economía madrileña, lo que supone un 0,16 por 100 del PIB regional. Con referencia al conjunto de la economía española, la cifra mencionada equivale al 0,03 por 100 del PIB nacional. Se confirma así que, como ha ocurrido en otros casos, la dimensión económica inmediata de los efectos de unos atentados como los del 11-M —de consecuencias catastróficas por su número de víctimas, y de fuerte impacto emocional y político sobre los ciudadanos— es relativamente débil.

Palabras clave: Terrorismo, Costes del Terrorismo, Atentados 11-M, Comunidad de Madrid

ABSTRACT

This paper measures the direct costs that the terrorist attacks of March 11th caused on the economy of the region of Madrid (Comunidad de Madrid). Therefore the following aspects have been taken into account: rescue and initial attention of the victims, medical attention, compensations due to personal damages, losses of income of the wounded in the attacks, damages caused to infrastructures and houses, network for the reconnaissance of the casualties, psychological assistance, and the cost of opportunity derived from the demonstration in solidarity with the victims. The evaluation has been done applying a conservative criterion, reason why the results obtained have to be considered as *minimum*. The result points out that the terrorist attacks of March 11th caused a loss of nearly 212 million € to the regional economy of Madrid, the equivalent to 0,16 percent of the regional GDP (0,03 of the national GDP). This confirms that, as it has occurred in other cases, the immediate economic dimension of a terrorist attack such as the one of March 11th —apart from catastrophic consequences due to the number of casualties, and strong emotional and political impact on the citizenship— is relatively low.

Keywords: Terrorism, Costs of Terrorism, Terrorist Attacks March 11th, Region of Madrid

* Este trabajo se inscribe dentro del proyecto 06/HSE/0209/2004 financiado por la Comunidad de Madrid

1. INTRODUCCIÓN.

A las 7:39 horas de la mañana del 11 de marzo de 2004, sin previo aviso, en plena hora punta, tres mochilas hicieron explosión en un tren de cercanías que entraba en la estación de Atocha de Madrid; otras cuatro lo hacían en otro convoy que aún circulaba por la calle Téllez —a la entrada de Atocha—; una más estallaba en el tren que, en ese momento, paraba en un andén de la estación de Santa Eugenia —un barrio situado a la entrada de Madrid por la carretera de Valencia—; y dos reventaban dentro de la estación de El Pozo del Tío Raimundo —en el sureste—. Según las primeras estimaciones de los artificieros de las Fuerzas de Seguridad del Estado, los terroristas colocaron entre trece y quince artefactos explosivos para cometer los atentados más catastróficos de todos cuantos han tenido lugar en España¹.

A partir de ese momento se pusieron en funcionamiento los servicios de emergencia. Los viajeros atrapados en los trenes trataban de escapar de los vagones. Centenares de personas comenzaron a deambular por las calles aledañas a Atocha. El metro de Madrid y la estación de Atocha quedaron cerrados a los ciudadanos y los primeros heridos fueron tratados en los hospitales de campaña que se habilitaron en zonas próximas a los lugares de las explosiones.

En un principio, los heridos fueron trasladados en ambulancias, autobuses, coches de policía y vehículos particulares a los principales hospitales de Madrid, que, según el Plan de Emergencias que coordina el servicio 112, evacuaron a sus domicilios a los heridos más leves para evitar el colapso.

Poco después se involucraron el resto de centros sanitarios públicos de la capital y algunos de poblaciones cercanas, como Guadalajara, debido al elevado número de víctimas. La mayor parte de los heridos fue trasladada al hospital Gregorio Marañón, al 12 de Octubre, al Clínico, La Paz y La Princesa.

Los ciudadanos respondieron de forma excelente a los llamamientos de los servicios sanitarios para que se donara sangre. A última hora de la mañana ya no era necesario a pesar de la incesante actividad de todos los centros hospitalarios de Madrid.

Los fallecidos fueron llevados al Pabellón número 6 del Ifema, en el Campo de las Naciones, donde un grupo de forenses se ocupó de identificar los cadáveres. En total, 191 personas perdieron la vida y más de 1.500 resultaron heridas.



¹ Una descripción de los atentados del 11-M se encuentra, con mucho detalle e incidiendo sobre los acontecimientos que se desencadenaron a partir de ellos, en las obras de De Diego (2004), García Abadillo (2004) y Álvarez de Toledo (2004). Con mayores pretensiones analíticas sobre el fenómeno terrorista islámico y su incidencia en el caso que aquí nos ocupa, se cuenta con las obras de Reinares y Elorza (2004) y Blanco, Del Águila y Sabucedo (Eds.) (2005). Sobre el marco político interno y las reacciones de la sociedad española ante los atentados, tiene mucho interés la aportación de Uriarte (2004). Y sobre la solidaridad que recibieron las víctimas, entre los numerosos trabajos y testimonios publicados, destaca el libro de Benzo (2004).

El terrorismo se ha convertido, en los últimos años, en una de las mayores plagas de la humanidad. En el mundo actual, los últimos acontecimientos terroristas que se han vivido han demostrado que la propensión a ataques a gran escala aumenta, por lo que los países afectados deben tomar una serie de medidas con el objetivo de minimizar los efectos que se derivan de ello. Las políticas antiterroristas adoptadas pueden afectar a la vida diaria de los ciudadanos y ocasionar un impacto apreciable en sectores económicos tan importantes como el turismo, el transporte, la inversión directa extranjera, la capacidad de ahorro y de consumo, la estabilidad de los mercados financieros y el comercio exterior, lo que en definitiva incide sobre el desarrollo económico.

Más allá del coste en vidas humanas, cuya valoración siempre resultará insuficiente, los atentados terroristas originan una serie de costes económicos que sí se pueden cuantificar con bastante precisión. La mayor parte de los trabajos que estudian las tragedias ocasionadas por el terrorismo, aún siendo bastante escasos, se basan en indicadores de la actividad terrorista usados como input para estudiar los diversos costes del terrorismo. Generalmente en los estudios sobre las consecuencias del terrorismo se toman en consideración, como indicadores principales, el número de incidentes y el número de víctimas. Sin embargo, se debe prestar atención a cada evento en particular, dado que, como en el caso de los atentados del 11-S en Nueva York, un solo evento puede provocar pérdidas cuantiosas.

Otro de los aspectos que se tienen en consideración en los estudios es la presencia de ciclos en la sucesión de los eventos terroristas: los ataques a gran escala como los de los aviones en Nueva York tienen ciclos más amplios mientras que los ataques a pequeña escala se producen con una frecuencia relativamente mayor. Los efectos de imitación hacen de propagadores de la actividad terrorista; las economías de escala al planear ataques, reducen su coste a corto plazo; pero las medidas que se toman tras esos ataques conducen a la reducción de su posibilidad en el período inmediato; y es este ciclo de ataque–contraataque, el que conduce a las fluctuaciones aludidas.

Sea cual sea la magnitud de cada atentado, del terrorismo se derivan siempre costes económicos para la sociedad atacada. Esos costes tienen una manifestación inmediata en la destrucción de vidas humanas y de infraestructuras y otros bienes materiales que todo atentado implica, así como en los medios que ha de poner la sociedad para paliar los efectos de la violencia. Por lo general, estos costes, aún cuando los atentados puedan ser de gran dimensión, suelen ser poco significativos en términos del tamaño de la economía atacada. Pero si el terrorismo es persistente, entonces los costes indirectos que se llegan a registrar pueden ser muy importantes. Según el estudio realizado por Frey et al. (2004), el principal impacto indirecto del terrorismo aparece en sectores de la economía como los siguientes:

- 1) Turismo: Suele ser un objetivo frecuente, dado que causa una fuerte resonancia. Los turistas suelen renunciar a los destinos afectados por el terrorismo, con lo que generalmente se originan importantes pérdidas. Asimismo, se pueden ver afectados también los países vecinos, sobre todo si existe un terrorismo cuya duración en el tiempo es continuada. De todas formas, su incidencia varía con el tiempo y depende muchas veces de dónde suceda y de cuáles sean los efectos causados. Se pone en duda, a veces, que las reacciones de los turistas al variar su elección de destino sean “racionales”.

- 2) Inversión extranjera directa: El terrorismo puede afectar a la decisión de invertir por parte de las multinacionales que cuentan con un amplio abanico de países donde establecerse.
- 3) Ahorro y consumo: El terrorismo puede cambiar la percepción de los riesgos asociados con la colocación del ahorro. Se suele poner el dinero a salvo antes pensar en utilizarlo para comprar bienes de consumo. Una amenaza continua amplifica este tipo de efectos.
- 4) Inversiones: El terrorismo afecta a las inversiones y al crecimiento económico, pues los empresarios perciben un riesgo acrecentado que incrementa el coste del capital y dilata los períodos de realización de los programas de inversión .
- 5) Mercados financieros: Son una fuente potencial de información acerca del impacto del terrorismo. Su influencia se puede observar claramente en ciertos aspectos, como en la reducción de beneficios si las medidas de seguridad incrementan los costes de producción, y si el miedo de los consumidores reduce la demanda. El riesgo es tanto más alto cuanto mayor sea la incertidumbre que induce el terrorismo sobre las perspectivas de las empresas.
- 6) Comercio exterior: Los costes de negocio aumentan debido a la inseguridad creciente. El refuerzo de las medidas de seguridad eleva también los costes de las transacciones, ya que existe un riesgo potencial destrucción de los bienes. Se ha comprobado además que los países afectados por terrorismo comercian menos que los no afectados.
- 7) Economía urbana: El terrorismo afecta a la percepción de seguridad de vivir en la ciudad o en el campo ya que la mayor parte de los ataques se producen en ciudades, por considerarse un objetivo más “atractivo” debido a la concentración de personas y bienes que provocan que los efectos de una acción terrorista sean más incisivos.
- 8) Renta nacional y crecimiento: Más terrorismo implica generalmente menor renta y menor crecimiento. Los estudios disponibles² señalan que, cuando el terrorismo se enquistaba en la sociedad y tiene manifestaciones recurrentes en forma de atentados sobre las personas y los bienes materiales, se rebajan las previsiones de inversión y, con ellas, el potencial de crecimiento, dando lugar a la caída del nivel de vida.

Por otra parte, según Saxton (2002) se pueden considerar como costes a corto plazo asociados al terrorismo los siguientes:

- 1) Pérdidas inmediatas de capital humano y no humano.
- 2) Efectos de incertidumbre en el comportamiento de los consumidores y los inversores.

² Vid. en Buesa (2005), págs. 17 a 20, una síntesis de estos aspectos.

3) Efectos de restricción en industrias específicas o locales.

Y, a largo plazo, los costes recaen principalmente en los siguientes aspectos:

- 1) Costes de seguridad incrementados equivalentes a tasas de seguridad o tasas de terrorismo
- 2) Desplazamiento de la actividad productiva provocado por el aumento del presupuesto destinado a la lucha antiterrorista.
- 3) Otros costes a largo plazo.

Ese mismo autor (Saxton, 2002) destaca que a la hora de realizar estudios sobre los costes económicos del terrorismo, existen algunas razones para ser escépticos acerca de las estimaciones que se puedan llevar a cabo:

- 1) Problemas de medida: Las formas más importantes de costes a largo plazo son frecuentemente las más complicadas de evaluar. Fricciones, ineficiencias o costes de transacciones, por ejemplo, son importantes pero difíciles de cuantificar.
- 2) Aspectos particulares de los costes macroeconómicos del terrorismo: Otro motivo para tomar con precaución los resultados obtenidos es que las estimaciones pueden resultar parciales, debido a que aspectos asociados a las nuevas formas de terrorismo pueden no estar incluidas en la evaluación de costes del terrorismo tradicional, como, por ejemplo, los costes de prevención de terrorismo nuclear o biológico.
- 3) Características de comportamiento del terrorismo: El terrorismo se diferencia de otra serie de desastres por el hecho de que las organizaciones terroristas actúan con una cierta “racionalidad”. Cuando los gobiernos o instituciones aumentan los costes y hacen más difícil la utilización de métodos violentos en la acción política, los terroristas cambiarán rápidamente a otra forma menos costosa de causar los daños.

En síntesis, se observa que a pesar de la incertidumbre que rodea a la evaluación de costes del terrorismo, éste tiene un efecto evaluable y considerable en lo que a aspectos macroeconómicos se refiere, sobre todo en sectores importantes para la economía como los anteriormente aludidos.



El propósito de este trabajo es la evaluación de los costes directos que se ocasionaron en los atentados del 11-M sobre la economía de la Comunidad de Madrid. Para ello, se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

- 1) El coste del rescate y atención inicial a las víctimas de los atentados.
- 2) El coste sanitario de atención a las personas que resultaron heridas y fueron atendidas en la red hospitalaria madrileña.
- 3) El coste de las vidas humanas perdidas y de las lesiones ocasionadas en los heridos, teniendo en cuenta el valor de las indemnizaciones que se han de percibir por ellas.
- 4) Las pérdidas de salarios imputables a las personas que resultaron heridas en los atentados.
- 5) Los estragos causados en la infraestructura ferroviaria, el material móvil y en las viviendas que se vieron dañadas por el efecto de las explosiones.
- 6) El coste de utilización de la infraestructura dispuesta para la identificación de las víctimas mortales y la atención a sus familiares.
- 7) El coste de los servicios de atención psicológica establecidos en el momento de los atentados, así como de los que han operado con posterioridad a éstos.
- 8) Y, finalmente, el coste de oportunidad en el que incurrieron los ciudadanos para expresar su solidaridad con las víctimas al día siguiente al de los atentados.

La evaluación de los costes directos imputables al 11-M se ha efectuado considerando cuatro variables básicas: número de víctimas (muertos y heridos), número de personas movilizadas en tareas de servicio a las víctimas, medios materiales —como vehículos e instalaciones— empleados en dichas tareas e inventario de los daños materiales en infraestructuras ferroviarias y viviendas.

Para la cuantificación de estas variables se cuenta con dos tipos fuentes de información: periodísticas —con datos alusivos a las biografías de las víctimas, a los acontecimientos y a las percepciones de los agentes— y oficiales —de las instituciones municipales, regionales, estatales y profesionales— cuyos datos han sido servidos principalmente por las oficinas de prensa. Estas fuentes se han complementado con la realización de entrevistas personales con los responsables de los servicios implicados.

La valoración de los daños personales, realizada en términos de indemnizaciones, se ha efectuado teniendo en cuenta los baremos establecidos por el Ministerio del Interior de acuerdo con la Ley 32/1999 de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo y la Ley 13/1996 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por la Comunidad de Madrid en su regulación específica de la misma materia, y por el Consorcio de Compensación de Seguros para el seguro obligatorio de viajeros. Asimismo, considerando las biografías personales de las víctimas y los datos disponibles sobre los heridos, se ha establecido de forma complementaria una evaluación en términos de pérdidas de capital humano, siguiendo los modelos habituales al respecto.

Por su parte, la atención a las víctimas —principalmente sanitaria y psicológica— se ha valorado mediante la aplicación de las tarifas estandarizadas del sistema hospitalario y sanitario madrileño, complementándose estos datos con la valoración presupuestaria del servicio de atención psicológica de nueva creación.

En lo concerniente a los daños materiales se ha utilizado la información sobre las solicitudes presentadas en el Consorcio de Compensación de Seguros y en el Ministerio del Interior, así como los datos proporcionados por el Ayuntamiento de Madrid.

Finalmente la evaluación de los demás servicios —principalmente los derivados de la movilización policial y sanitaria para el rescate y la atención inicial a las víctimas, incluyendo las tareas de identificación y los servicios funerarios— se ha realizado teniendo en cuenta los datos disponibles sobre los medios movilizados, su duración temporal así como los salarios y otros conceptos presupuestados por las instituciones correspondientes. A este respecto, el único concepto excluido, por falta de datos, es el que se refiere a la movilización de la policía nacional durante las horas inmediatamente posteriores a los atentados.

Las cifras obtenidas han sido valoradas en términos comparativos con respecto al tamaño de la economía regional madrileña y a la economía española, así como con respecto a otros acontecimientos terroristas para los que se cuenta con evaluaciones de la misma naturaleza —principalmente el 11-S en Estados Unidos—.

2. EL RESCATE Y LA ATENCIÓN INICIAL A LAS VÍCTIMAS DE LOS ATENTADOS.

A los pocos minutos de producirse los atentados, aún en medio de la confusión inicial que este tipo de acontecimientos producen, se pusieron en funcionamiento, bajo una movilización sin precedentes, todos los medios disponibles en Madrid para atender a las víctimas. Los dispositivos de protección civil, los servicios municipales y regionales, la policía nacional y un sinnúmero de voluntarios —incluyendo, de forma especial, los coordinados por el Colegio de Psicólogos— iniciaron la tarea de rescatar a los viajeros heridos, atenderles y trasladarles a los servicios de urgencia hospitalarios; a la de levantar los cadáveres de los muertos, transportarlos al depósito habilitado en las instalaciones de IFEMA y proceder a su identificación; y a la de dar consuelo, atención psicológica y acompañamiento a los millares de familiares de los directamente afectados. En este epígrafe se evalúan los costes de dicha movilización —excepción hecha de la parte correspondiente a la atención psicológica, que se trata más adelante—, aunque sin tener en cuenta, por carecerse de datos suficientes, el monto correspondiente al empleo de las fuerzas policiales del Estado y al trabajo realizado por los ciudadanos que, sin estar encuadrados como voluntarios en los servicios de protección civil, impelidos por un sentimiento de solidaridad, ayudaron en las tareas de rescate.

La cuantificación del número de efectivos de la policía municipal, SAMUR, bomberos y servicios funerarios, de limpieza y sociales, se basa en los datos publicados por el Ayuntamiento de Madrid en su balance de la gestión del 11-M, por la revista *Clave 20* —que edita el SAMUR— y en las informaciones difundidas por los medios de

comunicación que, generalmente, se basan en los documentos aludidos³. En total, como se aprecia en el cuadro 1, algo más de 5.000 personas participaron en los dispositivos municipales.

Para la valoración del coste imputable a dichos dispositivos se han establecido, en primer lugar, dos categorías de empleos en función de su ganancia salarial, considerándose como empleos de nivel alto los correspondientes a sanitarios profesionales, bomberos, trabajadores sociales, psicólogos y educadores, y como empleos de nivel salarial medio al resto. Desagregado así el conjunto de las personas movilizadas, se ha imputado a las del grupo inferior un coste de 16,4 €/hora —y el doble de esa cifra a las del grupo superior—, considerando en ambos casos una dedicación de 20 horas, dada la duración de las tareas realizadas. Dicha cifras son las que corresponden a la estimación del coste salarial medio en el sector de servicios de la Comunidad de Madrid, para el primer trimestre de 2004, de acuerdo con la Encuesta Trimestral de Coste Laboral que elabora el INE. Su cuantía para cada uno de los niveles salariales se ve confirmada en los datos de los que se dispone con relación a las retribuciones de los cuerpos policiales —suministrada por la Unión Federal de Policía— y a los proporcionados por el Cuerpo de Bomberos del Ayuntamiento de Madrid. El resultado obtenido —cuyo detalle se puede comprobar en el cuadro 1— permite estimar el coste del personal movilizado en algo más de 1,95 millones de euros.

Por otra parte, en las diferentes tareas de rescate se utilizaron 1.213 vehículos municipales. Para la evaluación de su empleo, se ha imputado un coste estandarizado de 70 € por día por unidad, cifra ésta que se ha estimado teniendo en cuenta la diversidad de los vehículos utilizados, su equipamiento y su vida útil. Teniendo en cuenta que las tareas aludidas tuvieron una duración de dos días, el resultado que se refleja en el cuadro 1 señala un coste total de casi 0,17 millones de euros .

Finalmente, se ha estimado el coste de los traslados judiciales teniendo en cuenta las tarifas de Funespaña —grupo español de empresas especializado en la prestación de servicios funerarios plenos al que pertenece la Empresa Mixta de Servicios Funerarios de Madrid, responsable de llevar a cabo la tarea— para el año 2004. El resultado arroja una cifra de 0,05 millones de euros.

En resumen, las actividades de rescate y atención inicial a las víctimas de los atentados del 11-M implicaron una absorción de recursos equivalente a algo más de 2,17 millones de euros, cifra ésta que debe considerarse mínima si se tiene en cuenta que no ha sido posible obtener datos de la movilización de la policía nacional, y que no se ha dispuesto de información referida a los civiles voluntarios que participaron en ellas.

³ Véase el Anexo 3 para una relación de los artículos publicados en diversos medios que han sido consultados.

Cuadro 1: Estimación del coste de los servicios de rescate y atención inicial a las víctimas de los atentados del 11-M.

<i>Personas movilizadas (excluida la Policía Nacional) y Vehículos</i>	<i>Número</i>	<i>Coste estándar (€)</i>	<i>Coste estimado (€)</i>
Policía Municipal	2.488		
SAMUR-Sanitarios profesionales*	215		
SAMUR-Sanitarios voluntarios	330		
Bomberos*	259		
Bomberos voluntarios	50		
Servicios Funerarios	540		
Limpieza urbana	120		
<i>Servicios sociales:</i>			
Trabajadores sociales*	260		
Psicólogos*	150		
Educadores*	60		
Mediadores interculturales	35		
Auxiliares	20		
Administrativos	28		
Voluntarios	460		
<i>Distribución por nivel salarial:</i>			
Nivel salarial alto (*)	944	656	619.264
Nivel salarial medio (resto)	4.071	328	1.335.288
<i>TOTAL</i>	<i>5.015</i>		<i>1.954.552</i>
Vehículos Policía Municipal	942		
Vehículos SAMUR	119		
Vehículos Bomberos	38		
Vehículos Servicios Funerarios	68		
Máquinas de limpieza	46		
<i>TOTAL</i>	<i>1.213</i>	<i>140</i>	<i>169.820</i>
<i>Traslados judiciales:</i>			
Fallecidos	191		
Fallecidos en hospital	14		
Total fallecidos trasladados	177	297	52.503
<i>TOTAL</i>			<i>52.503</i>
<i>Total coste del rescate (€)</i>			<i>2.176.875</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

3. LOS SERVICIOS SANITARIOS.

Los heridos en los atentados, después de ser atendidos en el lugar de los hechos, fueron trasladados a diversos centros de la red hospitalaria de la Comunidad de Madrid. La Consejería de Sanidad y Consumo publicó desde el mismo día 11 de marzo los principales datos con referencia a las personas atendidas y a su diagnóstico, clasificándolas en diferentes categorías de gravedad. Ello ha permitido realizar un seguimiento detallado de la situación de las víctimas durante los tres meses posteriores a los atentados⁴.

⁴ Véase el Anexo 1.

De acuerdo con los datos oficiales de la Consejería de Sanidad, los hospitales madrileños atendieron a un total de 2.062 heridos en los atentados. Sin embargo, para 478 de ellos se carece totalmente de información en cuanto a su destino, de manera que se desconoce si fueron dados de alta o si acabaron ingresando en un hospital. Es probable que ello haya sido una consecuencia del desconcierto inicial y el desbordamiento de los servicios de urgencias, de manera que se hayan producido dobles contabilizaciones o registros incompletos que, posteriormente, no se han corregido a efectos estadísticos. En cualquier caso, dado que no se ha dispuesto de información sobre estos casos, siguiendo un criterio conservador, se ha optado por excluirllos de la evaluación. En consecuencia, esta última se refiere a los 1.584 heridos para los que se conoce si después de ser atendidos fueron hospitalizados —lo que ocurrió en 286 casos— o se derivaron hacia los servicios ambulatorios —lo que corresponde a los 1.298 no hospitalizados—. Esta cifra global de heridos es similar a la que se ha difundido por los medios judiciales o por el Ministerio del Interior⁵.

Por otra parte, en el caso de los heridos hospitalizados, para la estimación de los costes se han establecido dos categorías: una que reúne a los clasificados como leves o de pronóstico reservado, a los que se atribuye un coste normal; y otra que agrega a los heridos graves, muy graves y críticos, a los que se imputa el coste de atención en las unidades de cuidados intensivos (UCI).

Los valores monetarios correspondientes a las referidas categorías de costes se basa en las tarifas estandarizadas publicadas por el INSALUD⁶, los precios públicos aprobados por la Comunidad de Madrid⁷ y en la información suministrada por el hospital Gregorio Marañón, que hace referencia al Informe de Resultados de la Gestión Analítica del ejercicio 2002, publicados por el Instituto Madrileño de Salud. Por otro lado, el coste asignado a las operaciones quirúrgicas se basa en la información publicada por el Ministerio de Sanidad⁸, teniendo en cuenta el promedio de los valores asignados a las operaciones quirúrgicas más significativas de acuerdo con las necesidades de los heridos en los atentados⁹.

Los resultados obtenidos, que se exponen en el cuadro 2, señalan un coste de atención sanitaria superior a 5,15 millones de euros, ocasionado en su mayor parte por las necesidades de hospitalización de los heridos más graves, así como por la realización de 160 intervenciones quirúrgicas. Esta estimación es, una vez más, incompleta, pues se

⁵ En Ministerio del Interior (2005), pág. 191, se cifra en 1.600 el número de los heridos en los atentados del 11-M.

⁶ Resolución de 26 de Diciembre de 2001 de la Dirección General del INSALUD (*Boletín Oficial del Estado*, de 5 de enero de 2001), sobre revisión de precios a aplicar por los centros sanitarios a las asistencias prestadas en los supuestos cuyo importe ha de reclamarse a los terceros obligados al pago o a los usuarios sin derecho a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social

⁷ Acuerdo de 2 de agosto de 2001 (*Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, de 17 de septiembre de 2001), por el que se modifican las cuantías de los precios públicos por la prestación de los servicios y actividades de la red de Centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid

⁸ Real Decreto 1247/2002, de 3 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado*, de 4 de diciembre de 2002), por el que se regula la gestión del Fondo de Cohesión Sanitaria

⁹ Para ello se ha tenido en cuenta la información publicada por *El Mundo* en el reportaje “Marcados para siempre”, el 20 de marzo de 2004.

ha carecido de la información necesaria para calcular el valor atribuible a la atención ambulatoria que ha sido necesario prestar a muchas de las víctimas de los atentados.

Cuadro 2: Coste sanitario de atención a las víctimas

Conceptos	Número	Coste estándar (€)	Coste sanitario estimado (€)
Heridos atendidos	1.584		
De los cuales:			
Heridos no hospitalizados	1.298	270	350.460
Heridos hospitalizados	286		
Días-persona coste normal	4.512	430	1.940.160
Días-persona coste UCI	864	1.453	1.255.392
TOTAL			3.195.552
Heridos hospitalizados a 11-06-04	9		
Hospitalización media (días-persona)	18,7		
Estancia hospitalaria futura de los heridos aún hospitalizados	168	430	72.258
Intervenciones quirúrgicas	160	9.616	1.538.608
Total estimación coste sanitario (€)			5.156.878

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

4. LA INDEMNIZACIÓN A LAS VÍCTIMAS.

La pérdida de vidas humanas y la incapacitación temporal o permanente de quienes sufrieron heridas en los atentados, más allá de su consideración moral, implican un importante coste para la sociedad. Éste podría evaluarse por distintos procedimientos alusivos a la estimación del capital humano si se dispusiera de suficiente información, lo que no es el caso. Por ello, se ha optado aquí por considerar que dicho coste se contempla en las indemnizaciones que, por diferentes conceptos, han de percibir las víctimas.

Este tema es uno de los aspectos que más han ocupado la atención de los medios de comunicación escritos, habiéndose ofrecido diferentes estimaciones a lo largo del año transcurrido desde los atentados. En nuestro caso, hemos preferido efectuar los cálculos necesarios para que, teniendo en cuenta las disposiciones que regulan estas indemnizaciones¹⁰, se pudiera establecer el coste que, finalmente, con independencia del momento en el que se cierren los expedientes correspondientes, habrán de asumir las Administraciones Públicas competentes en esta materia. Las indemnizaciones establecidas para las víctimas del terrorismo son otorgadas por el Estado en función de la legislación referente a la solidaridad con las víctimas del terrorismo —Ley 32/1999, de 8 de octubre, de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo— que establece un baremo de indemnizaciones mínimas que, eventualmente, pueden resultar incrementadas por las sentencias firmes que, con respecto a cada caso, dicten los tribunales, así como de las normas que aluden al resarcimiento de daños por atentados

¹⁰ Una completa recopilación de la legislación aplicable, así como un resumen de sus principales aspectos, se puede consultar en la página web del Ministerio del Interior [www.mir.es]. Asimismo, un texto de gran interés para este punto es el de la Asociación Víctimas del Terrorismo (2004).

terroristas —Ley 13/1996, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social— y que se refieren tanto a las lesiones como a los estragos materiales. De la misma manera, la Comunidad de Madrid tiene establecidas indemnizaciones por fallecimiento en el caso de atentados, en su Ley 12/1996, de 19 de diciembre, de Ayudas a las Víctimas del Terrorismo. A ello deben añadirse, en el caso que nos ocupa, las indemnizaciones con cargo al Consorcio de Compensación de Seguros, pues, al estar las víctimas cubiertas por el seguro obligatorio de viajeros, es esta la entidad que ha de afrontar el riesgo correspondiente; y, de la misma manera, dado que buena parte de los fallecidos eran trabajadores que acudían a su puesto de trabajo, ha de contemplarse la indemnización por accidente *in itinere* con cargo a la Seguridad Social. Finalmente, se ha añadido una estimación de los eventuales seguros privados que pudieran tener suscritos los fallecidos como consecuencia de la disposición de cuentas bancarias o de la existencia de seguros de empresa.

Para realizar el cálculo de las indemnizaciones ha sido necesario establecer el grado de incapacidad de los heridos, pues de esa variable dependen las cuantías establecidas para las personas que sobreviven a un atentado terrorista. Dado que no se dispone de esta información, se ha establecido la hipótesis de que existe una correspondencia entre la calificación inicial de los heridos, según su gravedad, y el nivel de incapacitación, tal como se expone en el cuadro 3. Asimismo, para los casos de incapacidad temporal que se asimilan a los heridos no hospitalizados, por carecerse de cualquier dato al respecto, para calcular las indemnizaciones estatales y el resarcimiento de daños que corresponde al Gobierno se ha establecido convencionalmente una baja laboral promedio de quince días.

Cuadro 3: Correspondencia entre categorías de heridos y grados de incapacidad

<i>Tipo de heridos</i>	<i>Categoría</i>
Heridos en estado crítico y muy graves no fallecidos	Gran invalidez
Heridos graves	Incapacidad permanente total
Heridos leves y con pronóstico reservado	Incapacidad permanente parcial
Heridos atendidos no hospitalizados	Incapacidad temporal

Por otra parte, en el caso del resarcimiento de daños, para el cálculo de la indemnización por hijos se ha estimado el número de éstos teniendo en cuenta los datos que, al respecto, han podido contabilizarse para las víctimas fallecidas. Más concretamente, se ha considerado que estas últimas son representativas del conjunto total, por lo que se han proyectado sobre éste las características de edad y composición familiar de aquellas¹¹. De esta manera, ha podido establecerse cuál es el número total de hijos con derecho a indemnización, considerando para ello a las víctimas menores de 55 años.

En cuanto a las indemnizaciones por accidente *in itinere*, que corresponden a los herederos de las víctimas fallecidas, se han calculado las cuantías correspondientes de

¹¹ El número de trabajadores fallecidos, su distribución por tipos de empleo y el número de hijos por trabajador se ha contabilizado teniendo en cuenta la información recogida en los obituarios de las víctimas publicados por el diario *El Mundo*.

acuerdo con lo establecido por la Seguridad Social para este tipo de contingencia, teniendo en cuenta, por un lado, las características sociodemográficas de dichas víctimas y, por otro, el supuesto de que a éstas les corresponde una ganancia igual al valor del coste salarial medio de la Comunidad de Madrid en 2004 (29.224 €/año).

Con respecto a los seguros privados, se ha supuesto que los trabajadores fallecidos en los atentados, por tener abiertas cuentas corrientes, disponen de una póliza de accidentes, así como de un seguro de vida con cargo a la empresa en la que trabajaban. Para establecer el cálculo de las prestaciones por esos riesgos, se ha establecido el supuesto de que, en el primer caso, las condiciones de la póliza se corresponden con las establecidas por una de las grandes entidades bancarias —en concreto, el BBVA— y, en el segundo, a las se recogen en una póliza estándar de Seguros Vitalicio para las víctimas que ocupaban empleos de bajo nivel salarial, habiéndose utilizado el criterio de asignar una cifra equivalente a dos veces el coste salarial medio anual en la Comunidad de Madrid para 2004 en el caso de las que tenían empleos de nivel salarial alto.

Finalmente, para las indemnizaciones cubiertas por el Consorcio de Compensación de Seguros se ha utilizado la información proporcionada por esta entidad, pues comprende la totalidad de los posibles expedientes que pudieran abrirse en razón de los atentados¹².

El cuadro 4 reúne los resultados de la estimación de este capítulo, pudiéndose comprobar que su cuantía asciende a 134,12 millones de euros. El 41,1 por 100 de esta cifra corresponde a las indemnizaciones de la Ley de Solidaridad con las Víctimas del Terrorismo que se gestionan desde el Ministerio del Interior. A esta misma institución corresponde otro 21,7 por 100 del monto estimado, lo que hace de ella el principal agente responsable de la atención económica a las víctimas¹³. Son asimismo muy relevantes las cantidades que ha abonado —o que tiene previsto abonar— el Consorcio de Compensación de Seguros, pues su participación en el total de las indemnizaciones alcanza el 27,8 por 100. Y, con contribuciones ya bastante reducidas aparecen los demás conceptos estimados, de manera que los seguros privados alcanzan el 4,2 por 100, las indemnizaciones de la Comunidad de Madrid el 3,1 por 100 y las de la Seguridad Social el 2,1 por 100.

¹² Véase para el detalle el Anexo 2.

¹³ El balance definitivo de las indemnizaciones y resarcimientos que se gestionan desde el Ministerio del Interior tardará todavía bastante tiempo en establecerse, pues los requisitos administrativos y las comprobaciones definitivas de los daños demoran inevitablemente los expedientes abiertos. La información más recientemente publicada al respecto, señala que en junio de 2005 los expedientes resueltos ascendían a 47,57 millones de euros; es decir, sólo un 56 por 100 de la cifra estimada por nosotros. Vid. para los datos del Ministerio del Interior, *El Mundo*, 19 de junio de 2005, suplemento regional de Madrid, pág. 3.

Cuadro 4: Coste de las indemnizaciones a las víctimas

Conceptos	Asimilable a:	Número	Indemnización (€)	Coste estimado (€)
1. GOBIERNO NACIONAL				
Fallecimiento	Fallecidos	191	138.232	26.402.312
Gran invalidez	Críticos y muy graves no fallecidos	43	390.657	16.798.251
Incapacidad permanente total	Graves	140	48.080	6.731.200
Incapacidad permanente parcial	Leves y pronóstico reservado	90	36.060	3.245.400
Incapacidad temporal	Atendidos no hospitalizados	1.297	1.514	1.963.658
<i>TOTAL</i>				<i>55.140.821</i>
2. RESARCIMIENTO DAÑOS				
Fallecimiento	Fallecidos	191	59.865	11.434.215
Gran invalidez	Críticos y muy graves no fallecidos	43	64.470	2.772.210
Incapacidad permanente total	Graves	140	32.235	4.512.900
Incapacidad permanente parcial	Leves y pronóstico reservado	90	23.025	2.072.250
Incapacidad temporal	Atendidos no hospitalizados	1.297	461	597.269
Indemnización por hijos		841	9.210	7.744.505
<i>TOTAL</i>				<i>29.133.348</i>
3. COMUNIDAD DE MADRID				
Fallecimiento	Fallecidos	191	21.869	4.176.979
<i>TOTAL</i>				<i>4.176.979</i>
4. CCS (Consortio de Compensación de Seguros)				
Indemnizaciones pagadas	Daños personales y materiales			29.355.505
Indemnizaciones previstas	Daños personales y materiales			7.923.812
<i>TOTAL</i>				<i>37.279.317</i>
5. ACCIDENTE "IN ITINERE" (Seguridad Social)				
Fallecimiento (Trabajadores)	[6 mensualidades+1 por hijo (0,52 hijos)]	174	15.890	2.764.860
<i>TOTAL</i>				<i>2.764.860</i>
6. SEGUROS PRIVADOS				
Fallecimiento (Trabajadores)	Por cuentas bancarias	175	6.000	1.050.000
Fallecimiento (Trabajadores)	Seguro de empresa (Empleos alto nivel)	38	55.500	2.109.000
	Seguro de empresa (Empleos bajo nivel)	137	18.000	2.466.000
<i>TOTAL</i>				<i>5.625.000</i>
<i>Total indemnizaciones (€)</i>				<i>134.120.325</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

5. LAS PÉRDIDAS DE SALARIOS ENTRE LOS HERIDOS EN LOS ATENTADOS.

Como consecuencia de las heridas sufridas, los trabajadores que resultaron afectados por los atentados y no perdieron la vida en ellos, se vieron obligados a permanecer de baja durante un cierto período de tiempo, ocasionándose así unas pérdidas de salarios que, con independencia de que pudieran estar compensadas por prestaciones sociales, deben imputarse en la evaluación de los costes del terrorismo en el 11-M. Para ello, el primer elemento que ha de considerarse es el referente a la determinación del número de personas afectadas por esta situación. A este respecto, dado que se carece de cualquier dato sobre el perfil sociodemográfico de los heridos,

como en el anterior epígrafe para el cálculo del resarcimiento de daños, se ha adoptado el supuesto de que la proporción de empleados entre ellos es la misma que entre los fallecidos; es decir, del 91,6 por 100.

Por otra parte, en este epígrafe se siguen utilizando los datos que sobre los heridos ha ido comunicando la Comunidad de Madrid y que se sintetizan en el Anexo 1. Además, se ha supuesto que los heridos atendidos por los servicios sanitarios sin ser hospitalizados han estado dos semanas de baja laboral como media, lo que equivale a diez jornadas de trabajo completas. En el caso de los heridos hospitalizados, la pérdida salarial ha sido calculada por días naturales, y no por días laborables. Con respecto a los que, entre estos últimos, todavía permanecían ingresados en junio de 2004, se ha supuesto, nuevamente con un criterio conservador, que su baja se prolongaría con una duración adicional equivalente al promedio de la baja registrada hasta ese momento entre el conjunto total de los heridos.

Cuadro 5: Horas de trabajo y coste laboral en la Comunidad de Madrid durante el primer trimestre de 2004.

<i>Conceptos</i>	<i>Valores</i>
Horas efectivas por trabajador y mes (Madrid)	146,1
Horas de trabajo al día	7,305
Coste laboral hora efectiva (Madrid)	16,45 €
Coste estándar jornada laboral	120,2 €
Coste salarial medio mensual en 2004 (Madrid)	2.435,3 €

Fuente: INE

El coste imputado a cada una de las jornadas laborales perdidas es equivalente al promedio que, para el conjunto de los trabajadores de la Comunidad de Madrid y el primer trimestre de 2004, se desprende de los datos elaborados por el INE en la Encuesta Trimestral de Coste Laboral, datos que se exponen en el cuadro 5.

Pues bien, partiendo de los supuestos que se acaban de exponer, en el cuadro 6 se recogen los resultados de la estimación efectuada, llegándose a la conclusión de que las pérdidas de salarios entre los heridos del 11-M fueron del orden de 2,37 millones de euros.

Cuadro 6: Pérdida salarial soportada por los heridos en el 11-M

<i>Conceptos</i>	<i>Número</i>	<i>Coste estándar (€)</i>	<i>Coste estimado (€)</i>
Heridos no hospitalizados	1.189		
Días de baja de heridos	10		
Días-Persona	11.890	120,20	1.429.178
Heridos hospitalizados	262		
Días-Persona	11.728	80,11	939.530
Heridos hospitalizados a 11-06-04	8		
Baja media	11,36		
Baja futura de los heridos no dados de alta	90,88	80,11	7.280
<i>Total pérdidas (€)</i>			<i>2.375.988</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

6. LOS ESTRAGOS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDAS.

Los atentados del 11-M, además de una pérdida en vidas humanas, ocasionaron serios estragos en la infraestructura ferroviaria de cercanías de Madrid, así como en algunas viviendas próximas al teatro de los acontecimientos. Los primeros se concretaron tanto en la destrucción parcial de los trenes en los que estallaron las bombas colocadas por los terroristas —lo que supuso la pérdida de tres cabezas tractoras y cinco coches de viajeros en tres trenes del modelo 446, y de otros dos coches en un tren del modelo 450— como en los daños ocasionados sobre las instalaciones fijas del trazado ferroviario y las estaciones; y los segundos en el deterioro de 114 viviendas.

Por lo que se refiere a los estragos que afectaron a las instalaciones e infraestructuras de RENFE, para su evaluación se han tenido en cuenta los datos que nos han sido suministrados por la Dirección Corporativa de Finanzas y Administración de dicha empresa pública, así como la información financiera periódica publicada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre el Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF).

En cuanto al cálculo de los daños en viviendas se han tenido en cuenta los datos publicados por el Ayuntamiento de Madrid en su “Balance de actuación de los servicios municipales en el rescate y atención de las víctimas del 11 -M” acerca del número en las que intervinieron los servicios municipales. El número de viviendas dañadas ha sido establecido por los técnicos del Ayuntamiento y se ha aplicado un coste equivalente a la media para 2000-2002 de las indemnizaciones pagadas por estragos de terrorismo por el Consorcio de Compensación de Seguros.

Los resultados obtenidos se muestran en el cuadro 7. En ellos se señala un coste total de 5,26 millones de euros por los conceptos que ahora se tratan. De ellos, el 71,8 por 100 corresponde al material móvil ferroviario, es decir, el valor residual de las unidades destruidas estimado en 3,78 millones de euros. Siguiendo los criterios contables establecidos no ha sido tenido en cuenta el coste de reposición del material ferroviario, estimado en 17 millones de euros, valor equivalente a la adquisición de tres nuevos trenes de cercanías modelo CIVIA 465. En cambio, los daños ocasionados en las instalaciones fijas de RENFE apenas superan los 0,21 millones de euros. Y los causados en viviendas se han evaluado en 1,27 millones.

Cuadro 7: Estragos en infraestructuras y viviendas

<i>Conceptos</i>	<i>Número</i>	<i>Coste estándar (€)</i>	<i>Coste estimado (€)</i>
Reparación de daños en viviendas	114	11.136	1.269.542
Daños en instalaciones fijas de RENFE		218.000	218.000
Daños en instalaciones móviles de RENFE		3.782.000	3.782.000
<i>Total estragos (€)</i>			<i>5.269.542</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

7. EL PABELLÓN 6 DE IFEMA.

Debido a las limitaciones de espacio del Instituto Anatómico Forense de Madrid, para poder realizar en condiciones adecuadas las tareas de identificación y autopsia de las víctimas mortales de los atentados, las autoridades competentes tomaron la decisión de trasladar esas actividades al pabellón 6 de la Institución Ferial de Madrid (IFEMA). En estas instalaciones, así como en algunas salas adicionales de los pabellones 7, 8 y 9, se realizó además una importante actividad de atención a los centenares de familiares que acudieron para buscar información y hacerse cargo de los restos mortales de sus deudos.

Para evaluar los costes del empleo de las instalaciones de IFEMA —incluyendo el catering contratado para atender las necesidades de alimentación durante los días en los que se desarrollaron los acontecimientos— se han tenido en cuenta los detalles recogidos al respecto por el informe elaborado por Colegio Oficial de Psicólogos acerca de la atención psicológica de urgencia por él organizada¹⁴, así como las noticias aparecidas en *El País* el día de la conmemoración del primer aniversario de los atentados. Ello ha permitido establecer con precisión cuáles fueron las instalaciones utilizadas y durante cuánto tiempo; y a partir de ahí efectuar la valoración de su coste teniendo en cuenta las tarifas que, en cada caso, aplica IFEMA. En cuanto al coste del catering, se ha aplicado el valor promedio de los precios que aplican las empresas homologadas que prestan este tipo de servicios en la Institución Ferial de Madrid.

En el cuadro 8 se muestran los resultados alcanzados. Éstos señalan que el coste total imputable al empleo de las instalaciones de IFEMA fue de 0,18 millones de euros.

Cuadro 8: Coste de las instalaciones de IFEMA

<i>Conceptos</i>	<i>Número</i>	<i>Coste estándar (€)</i>	<i>Coste estimado (€)</i>
Pabellón 6:			
Días	6	15.785	94.710
Horas extra	16	1.579	25.264
Sala Retiro:			
Días	2	2.297	4.594
Horas extra	16	230	3.680
Salas (6) en pabellones 7,8 y 9:			
Días	2	2.130	4.260
Horas	16	216	3.456
Catering:			
Personas	3.000	15	45.000
<i>Total IFEMA (€)</i>			<i>180.964</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

¹⁴ Vid. Lillo *et al.* (2004) y (2005).

8. LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS.

A las pocas horas de haberse producido los acontecimientos, se pusieron en funcionamiento los servicios de atención psicológica a las víctimas y sus familiares. Éstos se concretaron en intervenciones directas entre los afectados —principalmente en IFEMA y en los hospitales— y en una atención telefónica coordinada con los servicios de urgencias del 112. El Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid se ocupó de la coordinación de estos servicios y ha ofrecido, como ya se ha señalado, una información detallada de su desarrollo, lo que nos ha permitido obtener los datos de base necesarios para su evaluación económica. Asimismo, con posterioridad a los atentados, la Comunidad de Madrid, con la finalidad de atender las necesidades adicionales de atención psicológica, tomó la decisión de organizar un servicio especial mediante la contratación de nuevo personal durante un período de año y medio.

Para la valoración de los servicios prestados de manera voluntaria por los psicólogos de Madrid, se ha optado por establecer su coste de oportunidad de acuerdo con los supuestos que se detallan a continuación. Se ha estimado la duración media de las asistencias en 2 horas/caso para la atención directa, 4 horas/caso para la domiciliaria y 0,25 horas/caso para la telefónica; y su coste en 32,8 €/hora, equivalente al doble del coste salarial medio en el sector de servicios de la Comunidad de Madrid, en el año 2004. El dispositivo del grupo especial organizado por el servicio del 112 realizó 351 turnos de 8 horas a los que se les asigna, como en el caso de la asistencia en el período inmediato al atentado, un coste equivalente al doble del coste salarial medio del sector de servicios de la Comunidad de Madrid.

Cuadro 9: Coste de la asistencia psicológica a las víctimas

<i>Conceptos</i>	<i>Número</i>	<i>Coste estándar (€)</i>	<i>Coste estimado (€)</i>
Asistencia en el período inmediato al atentado:			
Personas atendidas directamente	5.000	66	328.000
Personas atendidas en su domicilio	183	131	24.010
Personas atendidas telefónicamente	13.540	8	111.028
TOTAL			463.038
Grupo especial 112 (del 11 al 15 de marzo)	351	262	92.102
Servicio de Atención Psicológica de la Comunidad de Madrid (18 meses):			
Contratación de 35 psiquiatras y 15 psicólogos	50	87.672	4.383.600
<i>Total asistencia psicológica (€)</i>			<i>4.938.740</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

En cuanto al coste de la contratación de psiquiatras y psicólogos por la Comunidad de Madrid para reforzar sus servicios en este campo médico, se ha estimado en dos veces el coste salarial medio en la Comunidad de Madrid durante 2004; es decir, 58.448 €/año, durante un año y medio.

Los resultados de la estimación se han reflejado en el cuadro 9. En él se muestra que la atención psicológica de las víctimas puede valorarse en casi de 4,94 millones de euros; una cifra ésta que, en su mayor parte, se explica por la actuación emprendida con posterioridad a los atentados por la Comunidad de Madrid. En efecto, estos servicios suponen el 88,6 por 100 del coste estimado en este capítulo, en tanto que los establecidos para la atención de urgencia en el momento inmediato a los atentados se valora en el 11,4 por 100 restante.

9. EL COSTE DE LA SOLIDARIDAD: LA MANIFESTACIÓN DEL 12-M.

El 12 de marzo de 2004, un día después de los atentados, más de dos millones de madrileños expresaron su solidaridad con las víctimas acudiendo a la manifestación que se organizó al efecto en las calles de la capital. Ese día, desde primera hora de la tarde los accesos a Madrid se vieron colapsados por la enorme cantidad de personas que acudieron desde las poblaciones circundantes de Madrid. Y tanto en ellas como en la capital se suspendió la actividad en un gran número de empresas para facilitar a los trabajadores su asistencia. Es este cese de las actividades durante media jornada el que debe ser evaluado para establecer el coste de la solidaridad.

Para ello, se ha partido del supuesto de que las personas asistentes a la manifestación constituyen una muestra representativa de la población madrileña, de manera que puede aplicarse a ella la tasa de ocupación del conjunto de la Comunidad de Madrid. Se obtiene así una estimación del número de trabajadores presentes en la manifestación y se supone que ese día solamente se trabajó media jornada, correspondiendo a la solidaridad la otra media. Los datos de asistencia se han obtenido a través de informaciones publicadas en prensa y los datos sobre la población ocupada en Madrid de los ofrecidos por el INE.

Con esta base, como se ve en el cuadro 10, se ha estimado que de los dos millones trescientos mil asistentes a la manifestación, algo más de 950.000 personas fueron trabajadores. El coste de la media jornada perdida por éstos, teniendo en cuenta los valores que se han expuesto en el cuadro 5, se ha estimado en algo más de 57,36 millones de euros.

Cuadro 10: Coste de la manifestación del 12-M

Conceptos	Número	Coste estándar (€)	Coste estimado (€)
Manifestación 12-M			
Población CAM	5.804.829		
% Población Activa ocupada sobre población CAM	42		
Asistencia manifestación	2.300.000		
Asistentes ocupados (en relación a población activa CAM)	954.500	60,10	57.365.450
<i>Total coste manifestación (€)</i>			57.365.450

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

10. CONCLUSIONES.

Los estudios acerca de la incidencia del terrorismo sobre la economía de los países o las regiones en los que se localizan sus acciones han destacado que, por lo general, incluso cuando los atentados son de gran envergadura, los estragos causados suelen tener una significación limitada, siempre que sean considerados caso por caso y la amenaza no sea persistente en el tiempo. El terrorismo es una forma de acción bélica de baja intensidad que produce un cierto desgaste sobre la economía de las sociedades que se ven atacadas por él; desgaste que sólo alcanza una significación mayor cuando las campañas de atentados se suceden a lo largo de amplios períodos de tiempo¹⁵. Esta hipótesis se ve confirmada a la luz de los datos obtenidos en este trabajo, pues como se ha podido comprobar el efecto directo de los atentados del 11-M en Madrid —que, gracias a la efectividad de la represión policial y judicial, no han tenido continuidad, al menos de momento— ha sido bastante limitado.

En el cuadro 11 se resumen los resultados de la evaluación de los costes económicos que se pueden atribuir a los atentados del 11 de marzo. Esa evaluación se ha realizado mediante la aplicación de criterios conservadores para evitar cualquier exageración en las cifras obtenidas. Por tanto, éstas han de ser consideradas como el *coste directo mínimo* que han supuesto los atentados para la economía madrileña.

Cuadro 11: Síntesis de la evaluación de los costes directos del 11-M sobre la economía de la Comunidad de Madrid

<i>Conceptos</i>	<i>Euros</i>
RESCATE Y ATENCIÓN INICIAL A LAS VÍCTIMAS	2.176.875
COSTE SANITARIO DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS	5.156.878
INDEMNIZACIONES A LAS VÍCTIMAS	134.120.325
PÉRDIDA SALARIAL DE LOS HERIDOS	2.375.988
ESTRAGOS EN INFRAESTRUCTURAS Y VIVIENDAS	5.269.542
IFEMA	180.964
ASISTENCIA PSICOLÓGICA A LAS VÍCTIMAS	4.938.740
MANIFESTACIÓN 12-M	57.365.450
<i>COSTE TOTAL (€)</i>	<i>211.584.762</i>

Fuente: Instituto de Análisis Industrial y Financiero (IAIF) – Universidad Complutense

La cifra global obtenida asciende a algo más de 211,58 millones de euros. El 63,4 por 100 de esta cifra corresponde a la pérdida de 191 vidas humanas y a las heridas causadas sobre las casi 1.600 personas afectadas directamente por los atentados, daños todos ellos que se han valorado en función de las indemnizaciones que tienen derecho a percibir las víctimas. Un segundo concepto en importancia es el que recoge la expresión de la solidaridad de la sociedad para con los afectados; y así algo más de una cuarta parte del coste total estimado se atribuye a la manifestación celebrada el 12 de marzo de 2004. En tercer y cuarto lugar, con un valor equivalente en torno al 2,5 por 100, aparecen respectivamente los estragos causados en las infraestructuras ferroviarias y en

¹⁵ Vid. para este asunto, Buesa (2005) y Münkler (2002), capítulo 1.

las viviendas, así como el coste sanitario de atención a las víctimas. Y con participaciones menores aparecen los restantes conceptos de coste evaluados.

Si en vez de su valor absoluto se considera su dimensión relativa con respecto al tamaño de la economía regional, se comprueba que el coste de los atentados fue equivalente al 0,16 por 100 del PIB de la Comunidad de Madrid en 2004. Y con respecto al conjunto de España, ese coste apenas llega al 0,03 por 100 del PIB nacional. Se trata, como se ve, de unas cifras relativamente pequeñas, lo que confirma la hipótesis antes enunciada. Esta conclusión es similar a la que se ha obtenido en los estudios sobre otros atentados de gran envergadura. Así, en el caso de los atentados del 11 de septiembre de 2001 en Nueva York, el New York City Partnership ha estimado que su coste ascendió a una cifra equivalente al 0,79 por 100 del PIB de los Estados Unidos en dicho año.

De todo ello se desprende que, para lograr sus objetivos políticos, los terroristas no buscan causar primariamente un daño económico, sino que más bien tratan de lograr un impacto psicológico sobre los ciudadanos para propiciar su desistimiento con respecto a la causa que dicen defender.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Álvarez de Toledo, C. (2004): *4 días de marzo*, Editorial Planeta, Barcelona.
- Asociación Víctimas del terrorismo (2004): *Manual de autoayuda para víctimas de atentados terroristas*, Madrid.
- Benzo, F. (2004): *Héroes inesperados. La otra cara del 11-M*, Editorial Temas de hoy, Madrid.
- Blanco, A., del Águila, R., Sabucedo, J.M. (Eds.) (2005): *Madrid 11-M. Un análisis del mal y sus consecuencias*, Editorial Trotta, Madrid.
- Buesa, M. (2005): *Guerra y terrorismo: el modelo de economía depredadora de guerra*, Documento de Trabajo n° 50, Instituto de Análisis Industrial y Financiero, Universidad Complutense, Madrid, Mayo.
- De Diego, E. (2004): *Días de infamia*, Editorial Letras Libres, Madrid.
- Frey B., Luechinger, S., Stutzer, A. (2004): “Calculating tragedy: assessing the costs of terrorism”. *CESifo*, Working Paper n° 1341, Munich (Alemania), Noviembre.
- García Abadillo, C. (2004): *11-M, La venganza*, Editorial La Esfera de los Libros, Madrid.
- Lillo, A. *et al.* (2004): “Intervención psicológica tras los atentados del 11 de marzo en Madrid ”, *Clínica y Salud, Revista Colegio Oficial de Psicólogos de Madrid* Volumen 15.
- Lillo, A. *et al.* (2005): “Asistencia psicológica urgente: organización y desarrollo durante el 11 – M”, incluido en Blanco, A., del Águila, R., Sabucedo, J.M. (Eds.) (2005) .
- Ministerio del Interior (2005): *Balance 2004*, Dirección General de Relaciones Informativas y Sociales, Madrid.
- Münkler, H. (2002): *Die Neuen Kriege*, Bundeszentrale für politische Bildung, Bonn.
- Reinares, F. y Elorza, A. (2004): *El nuevo terrorismo islamista*, Editorial Temas de Hoy, Madrid.
- SAMUR-Protección Civil (2004): *Clave 20, Revista interna del SAMUR-Protección Civil “Villa de Madrid”*, Número especial, Junio.
- Saxton, J. (2002): “The economic costs of terrorism”, *Joint Economic Committee*, Washington, EEUU.
- Uriarte, E. (2004): *Terrorismo y democracia tras el 11-M*, Editorial Espasa, Madrid.

Anexo 1: Evolución de los heridos en los atentados durante los tres meses posteriores al 11-M.

<i>Días</i>	<i>Personas atendidas</i>	<i>Fallecidos</i>	<i>Dados de alta</i>	<i>No disponible</i>	<i>Hospitalizados</i>	<i>En estado crítico</i>	<i>Muy graves</i>	<i>Graves</i>	<i>Leves</i>	<i>Pronóstico reservado</i>	<i>Intervenciones quirúrgicas (acumulado)</i>
11-M	1430	9	457	464	500						
12	1463	9	713	455	286	18	38	140	47	43	
13	1511	9	758	478	266	17	41	138	42	28	
14	1579	9	843	472	255	14	38	123	56	25	
15	1647	11	928	465	243	11	34	108	69	21	108
16	1668	11	972	465	220	9	24	120	47	20	
17	1763	12	1079	478	194	7	19	112	37	19	
18	1771	12	1092	478	189	7	19	109	36	18	
19	1793	12	1123	478	180	6	18	106	35	15	
20	1815	12	1154	478	171	5	17	103	34	12	
21	1838	12	1185	479	162	4	16	100	33	9	
22	1860	12	1216	479	153	3	15	97	32	6	
23	1882	12	1247	479	144	2	14	94	31	3	
24	1905	13	1280	478	134	2	13	89	28	2	122
25	1918	13	1303	478	124	2	12	81	27	2	125
26	1920	13	1319	478	110		14	72	23	1	143
27	1936	13	1339	477	107		14	69	23	1	
28	1952	13	1359	476	104		14	66	22	2	
29	1969	13	1378	478	100		13	64	21	2	143
30	1986	14	1400	478	94		10	61	21	2	144
31	2016	14	1434	478	90		10	54	25	1	147
1-A	2029	14	1454	478	83		10	49	22	2	148
2	2044	14	1474	478	78		8	42	25	3	149
3	2046	14	1479	478	75		7	40	25	3	
4	2048	14	1484	478	72		7	38	25	2	
5	2050	14	1489	478	69		6	36	25	2	
6	2051	14	1493	478	66		6	34	24	2	
7	2053	14	1498	478	63		5	32	24	2	
8	2055	14	1503	478	60		5	30	24	1	
9	2057	14	1508	478	57		4	28	24	1	
10	2058	14	1512	478	54		4	26	23	1	
11	2060	14	1517	478	51		3	24	23	1	
12	2061	14	1523	478	46		2	20	23	1	159
13	2062	14	1525	478	45		2	20	22	1	159
14	2062	14	1526	478	44		2	20	21	1	160
15	2062	14	1526	478	44		2	20	21	1	160
16	2062	14	1529	478	41			20	21		160
17	2062	14	1529	478	41			20	21		
18	2062	14	1529	478	41			20	21		
19	2062	14	1530	478	40			18	22		160
20	2062	14	1531	478	39			18	21		160
21	2062	14	1532	478	38			17	21		160
22	2062	14	1536	478	34			15	19		160
23	2062	14	1540	478	30			13	17		160
24	2062	14	1540	478	30			13	17		
25	2062	14	1544	478	26			11	15		
26	2062	14	1547	478	23			9	14		160
27	2062	14	1547	478	23			8	15		160

<i>Días</i>	<i>Personas atendidas</i>	<i>Fallecidos</i>	<i>Dados de alta</i>	<i>No disponible</i>	<i>Hospitalizados</i>	<i>En estado crítico</i>	<i>Muy graves</i>	<i>Graves</i>	<i>Leves</i>	<i>Pronóstico reservado</i>	<i>Intervenciones quirúrgicas (acumulado)</i>
28	2062	14	1547	478	23			7	16		160
29	2062	14	1548	478	22			7	15		160
30	2062	14	1549	478	21			7	14		160
1-M	2062	14	1549	478	21			7	14		
2	2062	14	1549	478	21			7	14		
3	2062	14	1549	478	21			7	14		160
4	2062	14	1549	478	21			7	14		160
5	2062	14	1549	478	21			7	14		
6	2062	14	1549	478	21			7	14		
7	2062	14	1550	478	20			7	13		
8	2062	14	1550	478	20			7	13		
9	2062	14	1551	478	19			7	12		
10	2062	14	1551	478	19			7	12		
11	2062	14	1552	478	18			6	12		
12	2062	14	1552	478	18			6	12		
13	2062	14	1552	478	18			6	12		
14	2062	14	1553	478	17			6	11		
15	2062	14	1553	478	17			6	11		
16	2062	14	1553	478	17			6	11		
17	2062	14	1553	478	17			6	11		
18	2062	14	1554	478	16			6	10		
19	2062	14	1554	478	16			6	10		
20	2062	14	1554	478	16			6	10		
21	2062	14	1555	478	15			6	9		
22	2062	14	1555	478	15			6	9		
23	2062	14	1555	478	15			6	9		
24	2062	14	1555	478	15			6	9		
25	2062	14	1556	478	14			6	8		
26	2062	14	1556	478	14			6	8		
27	2062	14	1556	478	14			6	8		
28	2062	14	1557	478	13			5	8		
29	2062	14	1557	478	13			5	8		
30	2062	14	1557	478	13			5	8		
1-J	2062	14	1557	478	13			5	8		
2	2062	14	1558	478	12			5	7		
3	2062	14	1558	478	12			5	7		
4	2062	14	1558	478	12			5	7		
5	2062	14	1559	478	11			5	6		
6	2062	14	1559	478	11			5	6		
7	2062	14	1559	478	11			5	6		
8	2062	14	1560	478	10			5	5		
9	2062	14	1560	478	10			5	5		
10	2062	14	1561	478	9			5	4		
11	2062	14	1561	478	9			5	4		160

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por la Comunidad de Madrid

Anexo 2: Expedientes del Consorcio de Compensación de Seguros relacionados con el 11-M.

<i>Concepto</i>	<i>Número</i>
Daños personales	
Por muerte	
Terminados	185
Denegados	2
Pendientes de oferta	4
Oferta no pagada	1
Por lesiones	
Terminados	647
Denegados	106
Pendientes con pago	84
Pendientes	73
Sin pago	102
Denegados	130
<i>Total</i>	<i>1335</i>
Daños materiales	
Terminados	36
Sin terminar	22
Pendientes de oferta	1
Pendientes sin oferta	2
<i>Total</i>	<i>61</i>
<i>Total Expedientes</i>	<i>1396</i>

Fuente: Elaboración propia a partir de datos suministrados por el CCS.

Nota: Según el Consorcio de Compensación de Seguros, han sido ya pagados un total de 29.355.505 € en concepto de indemnizaciones, quedando todavía por abonar la cifra prevista de 7.923.812 €, lo que supone un total de 37.279.317 €.

Anexo 3: Información periodística consultada.

<i>Fecha</i>	<i>Fuente</i>	<i>Título</i>
17-mar-04	<i>El Mundo</i>	Los psicólogos madrileños llevan más de 15.000 casos atendidos por los atentados de Madrid
17-mar-04	<i>El Mundo</i>	188.717 euros, el precio de morir en el atentado
18-mar-04	<i>El Mundo</i>	Cerca de dos millares de heridos y cicatrices
18-mar-04	<i>El Mundo</i>	Más de 15.000 personas con huellas mentales
18-mar-04	<i>El Mundo</i>	Cuando dejan de librar 64.000 profesionales
18-mar-04	<i>El Mundo</i>	Los centros pasan del déficit al superávit
18-mar-04	<i>El Mundo</i>	43 viajeros muertos de 14 nacionalidades
19-mar-04	<i>El Mundo</i>	Por cada fallecido, 20.046 euros
20-mar-04	<i>El Mundo</i>	Marcados para siempre
22-mar-04	<i>El Mundo</i>	Más de 18.000 personas han recibido asistencia psicológica tras la masacre de Madrid
25-mar-04	<i>ABC</i>	Emotivo homenaje en Madrid a todas las personas que colaboraron el 11-M
25-mar-04	<i>El Mundo</i>	6.000 empleados del Ayuntamiento de Madrid ayudaron a las víctimas de los atentados del 11 -M
31-mar-04	<i>El Mundo</i>	La mitad de los madrileños muestra síntomas depresivos o de estrés agudo a causa del 11 -M
1-abr-04	<i>ABC</i>	La mitad de los madrileños sufrió estrés y depresión por la tragedia
1-abr-04	<i>El Mundo</i>	El 50% de los madrileños sufrió estrés
5-abr-04	<i>El Mundo</i>	La oficina de atención a los afectados de Leganés recibe a 58 personas en sólo 2 horas
7-abr-04	<i>ABC</i>	Las consecuencias económicas del 11 -M
08-abr-04	<i>ABC</i>	Un estudio de la UCM cifra en 173 millones el coste del 11 -M
11-abr-04	<i>El Mundo</i>	¿Tiene ahora más miedo en los transportes públicos?
16-abr-04	<i>El Mundo</i>	Primeras ayudas a las víctimas del 11 -M
7-may-04	<i>ABC</i>	La oficina del dolor
11-may-04	<i>ABC</i>	Zapatero olvida a colectivos clave en su homenaje a la sanidad madrileña
13-may-04	<i>El Mundo</i>	La comunidad concede 2,6 millones de euros a 122 familias de las víctimas de los atentados del 11 -M
16-may-04	<i>El País</i>	Las otras vidas rotas
28-may-04	<i>El Mundo</i>	Los atentados del 11 -M disparan los accidentes mortales "in itinere"
29-may-04	<i>ABC</i>	La comunidad abona el 91% de las ayudas a las víctimas del 11 -M
11-jun-04	<i>El País</i>	La mitad de las familias de los fallecidos ya ha cobrado algún tipo de indemnización
11-jun-04	<i>El País</i>	El gobierno ha aprobado 40 millones para ayudas a familias de los fallecidos
11-jun-04	<i>El Mundo</i>	40 millones de euros en ayudas a las víctimas de la masacre
11-jun-04	<i>El Mundo</i>	Los daños personales y materiales del 11 -M costarán más de 25 millones al Consorcio de Seguros
11-jun-04	<i>El País</i>	558 inmigrantes ya tienen tarjeta de residencia
11-jun-04	<i>El País</i>	10 personas siguen ingresadas en hospitales de Madrid
11-jun-04	<i>El Mundo</i>	Concedidos 558 permisos de residencia por ser víctimas del 11 -M
12-jun-04	<i>ABC</i>	Sólo se ha atendido psicológicamente al 10% de los afectados
14-jun-04	<i>El Mundo</i>	El gobierno lanzará una campaña publicitaria para que las víctimas del 11-M reclamen las ayudas

4-jul-04	<i>El Mundo</i>	No puede ofrecerse un censo cerrado de heridos
29-jul-04	<i>La Razón</i>	La "factura" psicológica del 11 -M
29-jul-04	<i>El Mundo</i>	El consumo de tranquilizantes aumentó en Madrid tras el 11 -M
29-jul-04	<i>El Mundo</i>	Los madrileños afrontaron mejor el 11 -M que los neoyorquinos el 11-S
4-ago-04	<i>El Mundo</i>	El gobierno cree que la mitad de los inmigrantes que piden papeles miente
9-ago-04	<i>El Mundo</i>	El AVE Madrid-Sevilla perdió 46.000 viajeros hasta mayo por el impacto de los atentados del 11 -M
11-ago-04	<i>El Mundo</i>	La oficina de atención del 11 -M ofrece iniciar acciones penales a 539 víctimas del atentado
29-ago-04	<i>El Mundo</i>	La ONU estima que el 11 -M "costó" 8.315 euros
9-sep-04	<i>El Mundo</i>	Menos de la mitad de los afectados por el 11 -M ha recibido las indemnizaciones
11-sep-04	<i>El Mundo</i>	El gobierno ya ha indemnizado a las familias de 187 de los 192 muertos en los atentados
12-sep-04	<i>El Mundo</i>	Casi 3.000 personas han recibido atención psicológica por ansiedad y depresión tras el 11 -M
12-sep-04	<i>ABC</i>	"Si desaparece el apoyo social, el estrés de las víctimas se multiplicará por ocho"
1-oct-04	<i>El Mundo</i>	El 11-M le cuesta 4 millones a RENFE por no tener seguro
7-oct-04	<i>El País</i>	Los daños psicológicos del 11 -M en Alcalá son idénticos a los del 11-S en Nueva York
7-oct-04	<i>El Mundo</i>	La mitad de los heridos en los atentados todavía sufre traumas
14-nov-04	<i>El Mundo</i>	Rechazado el 61% de las regularizaciones vinculadas al 11 -M
14-nov-04	<i>El Mundo</i>	Cuatro soldados heridos leves mientras vigilaban la línea del AVE
27-feb-05	<i>El Mundo</i>	El maquinista
3-mar-05	<i>El Mundo</i>	Más de 200 heridos aún necesitan asistencia
3-mar-05	<i>El Mundo</i>	Indemnizaciones por 44 millones y 1.510 expedientes resueltos
3-mar-05	<i>El Mundo</i>	La oficina de atención emite 900 tarjetas de residencia
5-mar-05	<i>ABC</i>	Más de 70.000 madrileños sufren ataques crónicos de pánico a pesar del tiempo transcurrido
7-mar-05	<i>ABC</i>	La audiencia nacional descubre a 112 personas que se hacían pasar por víctimas
10-mar-05	<i>El País</i>	El Gobierno concede a los afectados seis meses más para pedir indemnizaciones
10-mar-05	<i>ABC</i>	El Estado ha pagado el 54% de las indemnizaciones a los afectados por el 11-M
11-mar-05	<i>El País</i>	Los Datos del 11-M
11-mar-05	<i>El País</i>	El pabellón número 6
11-mar-05	<i>El País</i>	Mirando al futuro
19-abr-05	<i>El Mundo</i>	EEUU y España intensifican sus lazos contra el terrorismo
21-abr-05	<i>Madridpress.com</i>	Comienza la demolición del edificio donde se suicidaron los terroristas del 11-M
21-abr-05	<i>Madridpress.com</i>	Los bomberos marcharán a pie hasta la sede del PSOE para pedir la mediación de Simancas

ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS

- 28.- *Los sistemas regionales de innovación del País Vasco y Navarra*. Mikel Buesa (2001).
- 29.- *Centralisation or dispersion?: a spatial analysis of the impact of the single market programme on the activity of us manufacturing affiliates*. Andrew Mold (2001)
- 30.- *El sistema regional de innovación de la Comunidad de Madrid*. Mikel Buesa (2002).
- 31.- *Economía de la secesión: Los costes de la 'No-España' en el País Vasco*. Mikel Buesa (2002).
- 32.- *The spanish public financial support accesible for small and medium sized firms: organisations, programes, instruments and measures*. Joost Heijs (2002).
- 33.- *Los determinantes de la capacidad innovadora regional: una aproximación econométrica al caso español. Recopilación de estudios y primeros resultados*. Thomas Baumert y Joost Heijs (2002).
- 34.- *Recursos y resultados de los sistemas de innovación: elaboración de una tipología de sistemas regionales de innovación en España*. Mónica Martínez Pellitero (2002).
- 35.- *Medida de la capacidad innovadora de las Comunidades Autónomas: construcción de un índice regional de innovación*. Mónica Martínez Pellitero y Thomas Baumert (2003)
- 36.- *Innovación tecnológica y competitividad: análisis microeconómico de la conducta exportadora en México*. Salvador Estrada y Joost Heijs (2003).
- 37.- *Indicadores de la sociedad de la información en España*. Salvador Estrada (2003)
- 38.- *Los centros tecnológicos y el sistema regional de innovación. El caso del País Vasco*. Mikel Navarro Arancegui y Arantza Zubiaurre Goena (2003).
- 39.- *Ciencia y Tecnología en la España democrática: la formación de un sistema nacional de innovación*. Mikel Buesa (2003).
- 40.- *Las empresas del País Vasco ante la secesión* Mikel Buesa, Joost Heijs, Thomas Baumert y Mónica Martínez Pellitero (2003)
- 41.- *Difusión y adicionalidad de las ayudas públicas a la innovación: una estimación basada en "propensity score matching"*. Liliana Herrera y Joost Heijs (2004).

- 42.- *Relaciones e interacción entre los agentes del sistema nacional de innovación de España: resultados de la encuesta-IAIF/FECYT*. Joost Heijs, Andrés Fernández Díaz, Patricia Valadez y Alicia Coronil (2004).
- 43.- *Evaluación de la efectividad de la política de cooperación en la innovación*. Joost Heijs, Andrés Fernández Díaz, Patricia Valadez y Alicia Coronil (2004).
- 44.- *Patrones regionales de uso y consumo de TIC'S: hacia un índice regional de la Sociedad de la Información*. Salvador Estrada (2004). (Disponible en inglés)
- 45.- *Configuración estructural y capacidad de producción de conocimientos en los sistemas regionales de innovación: Un estudio del caso español*. Mikel Buesa, Joost Heijs, Mónica Martínez Pellitero y Thomas Baumert (2004). (Disponible en inglés)
- 46.- *The distribution of R&D subsidies and its effect on the final outcome of innovation policy*. Joost Heijs and Liliana Herrera (2004).
- 47.- *El papel de las empresas extranjeras en el desarrollo tecnológico de España*. Joost Heijs (2004).
- 48.- *Technological behaviour and export performance: a non linear relationship*. Salvador Estrada y Joost Heijs (2004).
- 49.- *Unidad de mercado y secesión: el caso del País Vasco*. Mikel Buesa (2005).
- 50.- *Guerra y Terrorismo: El modelo de economía depredadora de la guerra*. Mikel Buesa (2005).
- 51.- *Evaluación del coste directo de los atentados terroristas del 11-M para la economía de la Comunidad de Madrid*. Mikel Buesa, Joost Heijs, Thomas Baumert y Javier González Gómez (2005).

Normas de edición para el envío de trabajos:

Texto: Word para Windows

Tipo de letra del texto: Times New Roman 12 Normal

Espaciado interlineal: Sencillo

Tipo de letra de las notas de pie de página: Times New Roman 10 Normal

Numeración de páginas: Inferior centro

Cuadros y gráficos a gusto del autor indicando programas utilizados

En la página 1, dentro de un recuadro sencillo, debe figurar el título (en negrilla y mayúsculas), autor (en negrilla y mayúsculas) e institución a la que pertenece el autor (en letra normal y minúsculas)

En la primera página del trabajo, se deberá incluir un *Resumen* en español e inglés (15 líneas máximo), acompañado de *palabras clave*

Los trabajos habrán de ser enviados en papel y en soporte magnético a la dirección del Instituto de Análisis Industrial y Financiero.